



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 481 2026-2027

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su profunda preocupación ante el incremento sostenido de los delitos violentos en el territorio provincial, conforme surge de la información estadística sobre Investigaciones Penales Preparatorias (IPP) del año 2025, publicada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires con datos extraídos del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) al 11 de enero de 2026. En ese sentido, insta al Poder Ejecutivo provincial a adoptar con urgencia medidas integrales en materia de prevención, investigación y respuesta institucional frente a los delitos que afectan la vida, la integridad física y la libertad de los habitantes de la provincia, con especial atención a la situación de los jóvenes y a los delitos cometidos con violencia.

FUNDAMENTOS

El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires publicó los datos estadísticos correspondientes al año 2025, relevando un total de 1.035.350 investigaciones penales Preparatorias (IPP) iniciadas en el territorio provincial. La lectura superficial de esa cifra podría inducir a una conclusión tranquilizadora: en relación al año anterior, el Fuero Criminal y Correccional registra una disminución global del 6,4% y el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil una reducción del 0,9%. Sin embargo, un análisis desagregado por bien jurídico protegido revela una realidad radicalmente distinta: mientras bajan los delitos contra la propiedad —que explican la mayor parte de la reducción agregada— los delitos que comprometen la vida, la integridad física y la libertad de las personas muestran una tendencia contraria, sostenida y preocupante.

En el Fuero Criminal y Correccional se iniciaron en 2025 un total de 1.724 Investigaciones Penales Preparatorias por homicidio doloso, lo que representa un incremento del 1,1% respecto del año anterior. Ese aumento, que en términos absolutos puede parecer modesto, encubre una dinámica interna de mayor gravedad: las tentativas de homicidio doloso crecieron un 6,5%, lo que indica que la violencia letal en las calles no disminuye, sino que, en muchos casos, no alcanza su resultado final por razones ajenas a la voluntad del agresor. La reducción de los homicidios dolosos consumados – cuarenta y cuatro (44) víctimas menos que en 2024 – no puede ser leída como un logro de política pública mientras la violencia que los antecede escala a ese ritmo. A ello se suma el



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 481 2026-2027

incremento del 3,3% en los homicidios culposos, que expresa una siniestralidad vial y laboral que tampoco encuentra respuesta suficiente.

El cuadro se agrava al considerar el conjunto de los delitos contra las personas y contra la libertad. Las lesiones culposas crecieron un 11,9% - la suba más pronunciada dentro de ese agrupamiento -, mientras que las amenazas aumentaron un 3,3%, contribuyendo a un total de 109.289 IPP por delitos contra la libertad, que representan el 10,8% del total provincial. Las amenazas no son un dato menor en el análisis de la violencia: son el síntoma más extendido del clima de intimidación cotidiana que sufren los habitantes de la Provincia, en particular en los distritos con mayor densidad poblacional. Que los tres departamentos judiciales con mayor concentración de causas - Lomas de Zamora, San Martín y Quilmes - acumulen casi un tercio del total de IPP del fuero adultos indica, además, una distribución territorialmente desigual del riesgo que requiere respuestas diferenciadas.

Particular atención merece el crecimiento del 16,9% en la categoría de otros delitos contra la integridad sexual, explicado fundamentalmente por el aumento de las investigaciones vinculadas a la producción y comercialización de representaciones de menores de dieciocho años en actividades sexuales y al delito de grooming. Se trata de modalidades delictivas que se desarrollan en entornos digitales, que afectan de manera directa y grave a niñas, niños y adolescentes, y que exigen una respuesta institucional específica tanto en materia de investigación penal como de prevención y educación digital.

El dato más alarmante del informe estadístico corresponde al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Mientras el total de causas en ese fuero muestra una leve reducción del 0,9%, los homicidios dolosos protagonizados por personas menores de edad crecieron un 20,5% respecto del año anterior: los consumados aumentaron un 12,9% y las tentativas un 25,2%. Esta tendencia, que expresa tanto el grado de exposición de los jóvenes a la violencia extrema como su participación creciente en ella, constituye en sí misma una emergencia que no admite dilaciones. En el mismo fuero, los delitos contra la libertad se incrementaron un 12,2%, impulsado por el crecimiento del 16% en las amenazas, y el abuso sexual con acceso carnal aumentó un 10,9%. La violencia, en sus formas más graves, tiene en la provincia de Buenos Aires un rostro cada vez más joven.

El artículo 12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires garantiza a todos los habitantes el derecho a la seguridad personal. Ese mandato constitucional no se agota en la reducción de indicadores estadísticos agregados: exige que el Estado provincial garantice efectivamente la vida, la integridad y la libertad de sus habitantes, con especial énfasis en quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. La información publicada por el Ministerio Público evidencia que esa garantía está siendo comprometida en dimensiones que el dato global no logra ocultar. La función de control del Poder



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 481 2026-2027

Legislativo impone a este Honorable Senado el deber de expresar su preocupación ante esta situación y de reclamar al Poder Ejecutivo provincial la adopción de medidas concretas, integrales y urgentes.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los Señores Legisladores a la presente declaración.